

EXP-UNC:0057127/2017

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Emilio José FUENTES, Legajo 32804, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Tecnología Educativa de la Licenciatura en Cine y Televisión, del Departamento Académico de Cine y Tv, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Fuentes ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en la citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 682/2018 para el Área de Formación Docente en Artes, ha emitido dictamen Satisfactorio con observaciones respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que el citado docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.


Que a fs. 139 el Secretario Académico de la Facultad de Artes informa que el Prof. Fuentes ha cumplido con la presentación de la propuesta exigida por el Artículo 28 de la Ord. HCS N° 06/2008.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Formación Docente en Artes, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso del Prof. Emilio José FUENTES, Legajo N° 32804, en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Tecnología Educativa de la Licenciatura en Cine y Televisión, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 20 de diciembre de 2017 y por el plazo reglamentario de dos años.

EXP-UNC:0057127/2017

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

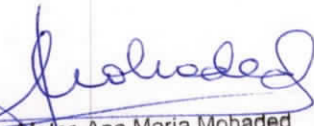
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0006


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba